

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 30 SEP. 2024

**VISTO:** la Licitación Pública N° 01/2024, convocada para la contratación de **Servicios de limpieza del Edificio Sede de Cancillería, Edificio MERCOSUR y Casa Pérsico;** -----

**RESULTANDO: I)** que el Departamento de Compras del Ministerio de Relaciones Exteriores confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones particulares que rigió el llamado;-----

**II)** que se efectuó la convocatoria pública, invitando a participar a firmas del ramo, dando difusión a través de la publicación especializada en la revista Contacto, en el Diario Oficial y en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;-----

**III)** que la apertura online de las propuestas tuvo lugar el día miércoles 5 de junio de 2024 y se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: 1) MYLOMAR S A; 2) NADELMAR SOCIEDAD ANONIMA; 3) SCOUT S.R.L. y 4) TEREGAL SOCIEDAD ANONIMA;-----

**CONSIDERANDO: I)** que las propuestas recibidas fueron analizadas y comparadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

**II)** que, habiéndose procedido al análisis final de las mismas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió con fecha 25 de junio de 2024, adjudicar la Licitación a la firma NADELMAR SOCIEDAD ANONIMA, ya que fue la que resultó mejor evaluada en los aspectos cuantitativos y cualitativos, para los Ítems 1, 2 y 3; -----

**III)** que la contratación de los servicios comenzará el 1° de octubre de 2024 y el plazo de la contratación será de 1 (un) año, prorrogable por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año cada uno;-----

**IV)** que el llamado se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios para el año 2024, para el Inciso 06 – Ministerio de Relaciones Exteriores”, Unidad Ejecutora 001- Dirección General de Secretaría que fuera aprobado por la Resolución del Director General de Secretaría N° 63bis/2024 de fecha 22 de marzo de 2024;-----

**V)** que el Departamento de Asignaciones Presupuestales y Registros de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha expedido la constancia de afectación de crédito para el presente Ejercicio y declara que existe crédito presupuestal en los Ejercicios 2025 y 2026 que permite atender la erogación propuesta;-----

**VI)** que habiéndose otorgado vista del expediente a los oferentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), no se recibió escrito o impugnación alguna;-----

**VII)** que la contratación ha sido intervenida previamente por el Tribunal de Cuentas;-----

**ATENCIÓN:** a lo anteriormente expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas y complementarias;-----

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

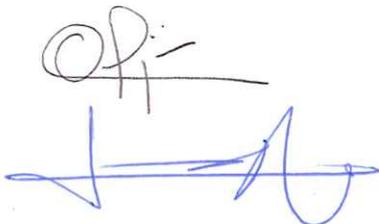
1º.) Adjudicase la Licitación Pública Número 01/2024, convocada para la contratación de **Servicios de limpieza del Edificio Sede de Cancillería, Edificio MERCOSUR y Casa Pérsico** a la empresa NADELMAR SOCIEDAD ANONIMA, por el plazo de un (1) año, prorrogable automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de un (1) año cada uno, por un monto de hasta \$ 63.979.493,76 (pesos uruguayos sesenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 76/100).-----

2º.) La erogación resultante para el Ejercicio 2024 se atenderá con el objeto del gasto 278, del Programa 480-Ejecución de la Política Exterior, Financiamiento 1.1 – Rentas Generales, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 06, reservándose el correspondiente crédito presupuestal para los Ejercicios 2025 y 2026.-----

3º.) Una vez notificada la adjudicataria, la misma contará con diez (10) hábiles para constituir Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor de \$ 3.198.975,00 (pesos uruguayos tres millones ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y cinco con 00/100), mediante depósito en valores públicos, fianza o aval bancario con firmas certificadas por Escribano Público, o póliza de seguro de fianza, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4º.) Pase al Departamento de Compras del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de notificar a las firmas que participaron en el llamado.-----

5º.) Comuníquese, etc.-----

OP:  


  
LACALLE POU LUIS



DE 1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO